



Una Nota A Los Padres

Acerca de Sus Derechos y el Directorio de Información

El Distrito Escolar de Springfield mantiene información estudiantil que es clasificada como "información de directorio." Información de directorio se refiere a lo siguiente: nombre del estudiante, grado, fotografía, dirección del estudiante, dirección de los padres, número telefónico, campo de estudio, fecha y lugar de nacimiento, participación en actividades reconocidas y en deportes, peso y estatura (si es miembro de un equipo atlético), fechas de asistencia, diplomas y premiaciones recibidas, y las escuelas a las cuales ha asistido anteriormente dicho estudiante.

Normalmente, ésta información solamente será dada por razones educacionales, como reportes de prensa, listas de equipos deportivos, y reconocimiento de estudiantes. Antes de compartir la información del directorio, la escuela tiene que dar aviso público de las categorías que a designado como información de directorio. Los padres tienen el derecho de prohibir que se comparta la información del directorio al prohibir que dicha información sea publicada en el directorio de información.

Si usted no quiere que se publique una parte o toda la información mencionada arriba, por favor complete la forma en la parte inferior de esta hoja y entréguela a la escuela de su hija(o). Si usted no notifica por escrito al Distrito Escolar, se dará por entendido que dicho distrito tiene su permiso para publicar la información de su(s) hijas(os) en el directorio de información.

Su notificación por escrito será colocada en el archivo estudiantil de su hijo(a) y tendrá efecto hasta que usted pida un cambio por escrito. No necesita completar una forma nueva cada año escolar.

Si tiene un hijo(a) en más de una escuela, tendrá que enviar este pedido (por escrito) a la escuela de cada niño(a).



Para: \_\_\_\_\_ Yo, \_\_\_\_\_
Nombre de la escuela nombre del guardián

padre / madre o guardián legal de \_\_\_\_\_,

que es estudiante de la escuela \_\_\_\_\_, no

quiero que el Distrito Escolar de Springfield publique la siguiente información acerca de mi hijo(a).
(Por favor marque la información que NO QUIERE QUE SEA PUBLICADA)

- Nombre Participación en actividades oficiales y deportivas
Grado Peso y estatura
Dirección Fechas de asistencia
Número telefónico Diplomas y premiaciones recibidas
Campo de estudio Escuela(s) recientes
Fotografía Fecha y lugar de nacimiento

Por favor mantenga esta petición en el archivo académico de mi hijo(a).

Sinceramente,

Padre / Madre / Guardián

Fecha



## Una Nota Importante a los Padres Acerca de los Archivos de los Estudiantes y la información del Directorio

Lo siguiente es un resumen de las regulaciones sobre los archivos estudiantiles. Las pólizas de la mesa directiva escolar y los reglamentos administrativos contienen los reglamentos específicos y detallados. Tal vez quiera repasar las copias que se encuentran en cada una de las escuelas o en la Oficina Administrativa del Distrito, 525 Calle Mill, Springfield, Oregon.

### 1. Privacidad de los Archivos Estudiantiles:

Todos los archivos estudiantiles son confidenciales y pueden ser abiertos para la inspección solamente de acuerdo con las leyes estatales y federales que apliquen y de acuerdo con las pólizas de la mesa directiva de las escuelas.

### 2. Inspección de los Archivos Estudiantiles:

Padres, madres, o guardianes legales tienen el derecho de inspeccionar los archivos de sus hijos para cuestionar y desafiar el contenido de dichos archivos. Una copia de una parte de los archivos será proveída a los padres o al guardián en un momento razonable a cambio del costo de la reproducción de dichos documentos.

Si un padre, una madre, o un estudiante pide que se haga un cambio en el contenido de alguno de los archivos educacionales, para asegurarse que la información es correcta y que no lleva a conclusiones falsas, o que no viole los derechos del estudiante ni la privacidad del mismo, puede que se fije una audiencia.

Una vez que el estudiante cumpla los 18 años de edad, estos derechos se transfieren completa y únicamente al estudiante. Si se le ha otorgado el custodio a uno solo de los padres del estudiante, es importante saber que el padre o la madre que no tiene custodio aún tiene el acceso a todos los archivos estudiantiles del estudiante a menos que haya una orden judicial que indique lo contrario.

### 3. Entrega de Archivos Estudiantiles:

Generalmente los padres o el estudiante, si tiene 18 años o más o si está asistiendo a un instituto de educación superior, necesita otorgar la entrega de todos sus archivos estudiantiles a dicha institución. El distrito escolar, sin embargo, puede otorgar la entrega de dichos archivos sin permiso bajo las siguientes circunstancias:

- a. A otros empleados del distrito que tengan intereses legítimos en los archivos;

- b. a los oficiales de otro distrito o institución educacional en la cual piensa inscribirse o se ha inscrito ya dicho estudiante, siempre que los padres han tenido la oportunidad de repasar los archivos;
- c. a las agencias estatales y federales que pidan dicha información
- d. en conexión a la solicitud de dicho estudiante para asistencia financiera para la colegiatura;
- e. para cumplir con una citación legal u orden judicial;
- f. por razones de emergencias ligadas con la salud o a la seguridad del estudiante o de otras personas;
- g. a los miembros de la mesa directiva durante una sesión cerrada al público para la consideración de la posible expulsión de dicho estudiante o para examinar archivos médicos;
- h. a los padres o guardianes de un estudiante menor de edad;
- i. a organizaciones acreditadas si la información es necesaria para que cumplan dichas organizaciones con sus funciones;

#### 4. Para Presentar una Demanda

De acuerdo con la Regla Administrativa 581-21-410, una persona puede presentar una demanda por escrito con la Oficina de Acatamiento de Pólizas Familiares del Departamento de Educación de Los Estados Unidos de Norte América (Family Policy Compliance Office, United States Department of Education), con relación a una violación bajo el Acto de Derechos y Privacía Educacional de la Familia (Family Educational Rights and Privacy Act). La dirección de dicha oficina es la siguiente:

Family Policy Compliance Office, US Department of Education, Washington DC, 20202.